

Deducción de cuenta vivienda con compra de piso... NOS VAN A VOLVER LOCOS

Escrito por noeliarr - 01/06/2010 20:47

Hola a todos!

Necesito vuestra ayuda... hemos intentado hacer la declaración de la renta de este año y hemos consultado a 4 personas y cada una nos ha dicho algo diferente (3 de ellas personal de hacienda y 1 gestoría).

A ver, el tema es el siguiente...

En 2008 nos abrimos una cuenta vivienda, el año pasado ya nos desgravamos lo que teníamos en ella.

En enero de 2009 teníamos mi pareja y yo aprox. 9000€ en nuestra cuenta vivienda, metimos 4500€ cada uno.

En agosto de 2009 decidimos comprarnos un piso y con lo que teníamos en la cuenta vivienda no nos llegaba para pagar la entrada y metimos cada uno, mi pareja y yo 4000€ más, con lo que hacían un total de 17000€.

De esos 17000€ utilizamos 15000€ para la entrada del piso, con lo cual nos quedaron 2000€ en la cuenta.

También hemos pagado cada uno 4 mensualidades de 200€ desde otra cuenta que no es nuestra cuenta vivienda.

Como con esto no llegábamos hasta los 9000€ que es el máximo que nos podemos desgravar en la declaración de 2009 decidimos invertir más en nuestra cuenta vivienda, mi pareja 4200€ y yo 2700€.

Ahora no sabemos qué tenemos que rellenar en nuestra declaración, unas personas nos dicen que podemos declarar todo, otros que solo lo que hemos pagado al constructor... nadie se pone de acuerdo... ¡¡¡necesitamos ayuda!!!

Mil gracias.

Re: Deducción de cuenta vivienda con compra de piso... NOS VAN A VOLVER LOCOS

Escrito por tucapital.es - 01/06/2010 21:59

Podéis poner ambos conceptos.

Lo pagado al promotor que no provenga de la cuenta vivienda es deducible.

Lo que habéis incrementado en la cuenta vivienda (saldo a 31 de diciembre de 2009 - saldo a 31 de diciembre de 2009) + lo pagado al promotor desde esa cuenta vivienda es deducible por inversión en

cuenta vivienda.

La cuestión es que no se puede aplicar la deducción de la vivienda habitual sobre el mismo dinero 2 veces, así que el dinero que esté en la cuenta vivienda se deduce por ese concepto y cuando se entrega al promotor no se puede volver a deducirse.

Salu2.

=====

Re: Deducción de cuenta vivienda con compra de piso... NOS VAN A VOLVER LOCOS

Escrito por noeliarr - 02/06/2010 08:42

Lo primero muchas gracias por contestar :)

Claro pero el problema es que hemos acabado el año con el mismo dinero en cuenta vivienda con el que empezamos (9000€), pero claro, sacamos en su día de ahí 15000€ para pagar nuestro piso...

Entonces no entiendo por qué no nos podemos deducir todo lo que hemos invertido este año, promotor + ahorro cuenta vivienda...

Si fuera así solamente podríamos deducirnos 8300€(lo que pagamos al constructor por la entrada + mensualidades) - 4500€(que nos dedujimos el año pasado ya), lo que hace una cantidad de 3800€, y... ¿el resto (4200€) que es lo que metimos a final de año en la cuenta vivienda no podríamos deducirlo?

La verdad es que no entiendo que si entre los pagos al constructor más lo ahorrado en la cuenta este año hemos invertido 9000€ (ya descontado de ahí lo que habíamos deducido el año anterior) no nos podamos deducir más que una tercera parte de eso...

Esque entonces significa que nos podemos deducir lo mismo habiéndonos quedado a 0 a fin de año en nuestra cuenta vivienda que con los 9000€ que tenemos ahora mismo...

=====

Re: Deducción de cuenta vivienda con compra de piso... NOS VAN A VOLVER LOCOS

Escrito por tucapital.es - 02/06/2010 08:57

Vamos a ver... no te lies.

Lo que te puedes deducir es:

- En concepto de cuenta vivienda: (Diferencia de saldo entre el 31 d ediciembre de 2009 - saldo a 31 de diciembre de 2008) + lo entregado a promotor y proveniente de esta cuenta.

- En concepto de aportaciones al promotor: Lo entregado con dinero propio no proveniente de la cuenta vivienda.

Salu2.

=====

Re: Deducción de cuenta vivienda con compra de piso... NOS VAN A VOLVER LOCOS

Escrito por noeliarr - 02/06/2010 09:21

No veo dónde me lío, creo que las cuentas que estoy haciendo las hago con lo que me estás comentando...

- En concepto de cuenta vivienda: (Diferencia de saldo entre el 31 de diciembre de 2009 - saldo a 31 de diciembre de 2008) + lo entregado a promotor y proveniente de esta cuenta. La diferencia de saldo entre el 31 de diciembre de 2008 y 2009 es 0 y lo entregado al promotor quitando lo que nos dedujimos en 2008 como ahorro cuenta vivienda son 3000€

- En concepto de aportaciones al promotor: Lo entregado con dinero propio no proveniente de la cuenta vivienda. Esto son 800€

Con lo cual me salen 3800€ que me puedo deducir según lo que me estáis diciendo... ¿no? ¿qué cuentas estoy haciendo mal?

Muchas gracias!

=====

Re: Deducción de cuenta vivienda con compra de piso... NOS VAN A VOLVER LOCOS

Escrito por tucapital.es - 02/06/2010 09:38

No me he fijado en tus cuentas...

La totalidad deducible en un año, es el DINERO NUEVO que hayas invertido en vivienda habitual: tanto ingresos en cuenta vivienda como aportación a promotor (el dinero sacado de la cuenta vivienda para dar al promotor o se puede volver a deducir).

Salu2.